



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, Siete (07) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FERNANDO RODRIGO PAREJA FERNANDEZ
Demandada: POLICÍA NACIONAL -TAGEN-
Radicado: 05001 33 33 001 2019 00038 00
Asunto: Requiere a la parte demandante

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que la decisión a proferir es sentencia de primera instancia, sin embargo no ha sido resuelta una solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, allegada por el demandante el día 21 de agosto de 2019, la cual se encuentra en el expediente digital, en el archivo denominado 07Desistimiento; por lo anterior y dado que la parte actora no se ha pronunciado al respecto y continuó actuando dentro del proceso, inclusive presentando alegatos de conclusión, sin advertir al despacho dicha omisión, se requerirá para que indique al Juzgado, si se ratifica en su solicitud de desistimiento o si por el contrario desea que se continúe con el trámite normal, para lo anterior se le otorgará el termino de cinco (05) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, vencido dicho termino sin que la parte actora se pronuncie al respecto, se procederá a proferir sentencia.

Enlace expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtNQWtkrQkhLghaAYJhVkbYB55Wuv2pl-AVGQdllqWt4SA?e=a7Autf

Correo electrónico: juridicoamigo66@gmail.com; ana.escobar1019@correo.policia.gov.co; meval.notificacion@policia.gov.co

| |
|---|
| Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 19 de abril de 2021 Victoria Velásquez Secretaria |
|---|

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4d4b7b1f6da09a653d3b72ac9d46ca8d6784a0da2345199ed6777d9bbad91a6f
Documento generado en 19/04/2021 07:39:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>